

Malos tiempos para la igualdad entre hombres y mujeres

Los efectos de la crisis económica en la igualdad entre hombres y mujeres y en los derechos de la mujer, es una cuestión que ha venido trasluciéndose en muchas de las quejas presentadas por las mujeres ante esta Defensoría en el año 2013.

La situación viene perfectamente descrita en la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de Marzo de 2013, donde se parte de que la Unión Europea afronta la mayor crisis económica y financiera desde la Gran Depresión de los años treinta, agravada por las denominadas medidas de austeridad impuestas a los Estados miembros y por las instituciones de la Unión Europea en el marco de las políticas de gobernanza económica, que está provocando un notable aumento de la tasa de desempleo en todos los países.

Asimismo, la crisis tiene consecuencias particularmente graves en las personas vulnerables y las mujeres, a las que afecta directamente con reducciones salariales, o la pérdida o precarización de sus puestos de trabajo, e, indirectamente, a través de los recortes presupuestarios en los servicios públicos y las ayudas sociales.

Con este panorama, resulta indispensable abordar seriamente la dimensión de la igualdad de género a la hora de hacer frente a esta crisis.



Teniendo en cuenta que el derecho al trabajo es una condición esencial para una igualdad de derechos efectiva, para la independencia económica y la realización profesional de las mujeres, la crisis actual no es solo una crisis financiera y económica, sino que también atañe a la democracia, la igualdad, la asistencia social y la igualdad de género.

Una mayor capacitación de las mujeres puede tener el efecto económico de sacar de la pobreza a las familias.

El aumento del riesgo de pobreza guarda una relación estrecha y directa con la destrucción de importantes funciones sociales del Estado, como, por ejemplo, la destrucción de los sistemas públicos de seguridad social que han experimentado recientemente en varios Estados miembros una reducción de la cuantía de importantes prestaciones sociales (ayudas familiares, subsidio por desempleo, subsidio por enfermedad, renta mínima de inserción, etc).

Al iniciarse la crisis económica, el impacto fue mayor para los hombres que para las mujeres. Sin embargo, en la actualidad, éstas se ven más afectadas por sus efectos (mayor y creciente presencia en trabajos precarios y a tiempo parcial, mayor riesgo de despido, salarios más bajos, menor cobertura de los sistemas de protección social, etc.) y también se verán peor a más largo plazo, aunque esta fase está mucho menos documentada y no existen datos estadísticos comparables fiables, por todo lo cual las consecuencias de la crisis sobre las mujeres tienden a infravalorarse.

Ello, aún cuando las mujeres desempeñan un papel fundamental en el impulso del desarrollo económico y, una mayor capacitación de éstas

puede tener el efecto económico de sacar de la pobreza a las comunidades y a las familias.

En este sentido, muy frecuentemente los datos estadísticos oficiales no tienen en cuenta a las mujeres desempleadas y se subestiman las desigualdades entre hombres y mujeres ante la inactividad porque estas tienden a retirarse del mercado laboral por diversas razones (maternidad, responsabilidades familiares, restricciones temporales) y a ejercer un trabajo no remunerado o informal, a menudo en casa o cuidando personas dependientes o trabajando en la economía sumergida, existiendo también muy pocos estudios sobre la repercusión de las reducciones del gasto público desde una perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres.

Por otra parte, se afirma que las medidas de austeridad impuestas por la Troika (el BCE, la Comisión y el FMI), así como las medidas de supervisión de las políticas económicas y las finanzas públicas adoptadas por la Comisión Europea y el Consejo, ponen en peligro el estado del bienestar, aumentan las disparidades sociales y generan aún más injusticias sociales y económicas, incluidas las desigualdades de género.

A este respecto, hay que recordar que los recortes presupuestarios efectuados por los gobiernos al aplicar los planes de austeridad afectan sobre todo al sector público y sus servicios de asistencia cuyos empleados y principales beneficiarios son en su mayoría mujeres (alrededor del 70% de los empleados del sector), pero también al sector privado, y que las mujeres se han convertido ahora en las principales víctimas de las medidas de austeridad.

La Alta Institución Europea indica que el empleo femenino se ve afectado por los estereotipos de género.

Todo ello, considerando que hasta ahora ningún país ha evaluado las repercusiones de las propuestas de recortes del gasto público y de la consolidación fiscal desde una perspectiva de género, ya sea a título individual, ya sea su impacto acumulativo.



Por otra parte, considera el Parlamento Europeo que la crisis contribuye a aumentar la explotación de las mujeres tanto en la economía legal como en la ilegal, ya que tendrá importantes repercusiones a largo plazo sobre las mujeres con trayectorias profesionales no lineales (incluidas las que se encuentran en empleos mal remunerados, a tiempo parcial, ocasionales, atípicos o incluso informales), a menudo a tiempo parcial impuesto, con repercusiones negativas en el importe de las cotizaciones aportadas al sistema de pensiones, lo que aumenta el porcentaje de mujeres en riesgo de pobreza.

Asimismo, la crisis aumenta aún más la dificultad de conciliar la vida profesional y familiar. El hecho de tener hijos no afecta del mismo modo al empleo de mujeres y hombres, ya que en la Unión Europea la participación de las madres en el mercado laboral es un 12% inferior a la de las mujeres sin hijos, mientras que la tasa de empleo de los padres es un 8,7% superior a la de los hombres sin hijos.

La Alta Institución Europea indica también que el

empleo femenino se ve afectado por los estereotipos de género, como es por ejemplo la idea de que el desempleo de los hombres es un problema «más grave» que el de las mujeres, u otros que aún consideran que los hombres constituyen el sostén económico y las mujeres se ocupan de cuidar de la familia.

Continúa la citada Resolución exponiendo que alrededor del 23% de los ciudadanos de la UE vivía en riesgo de pobreza o de exclusión social en 2010, y que este empobrecimiento de la población afecta mayoritariamente a las mujeres, que se enfrentan con mucha frecuencia a numerosas dificultades a la vez, como ocurre en los casos de las mujeres mayores que viven solas y de las familias monoparentales, en su gran mayoría concentradas en torno a este colectivo.

Los recortes en servicios y prestaciones han puesto en peligro la independencia económica de las mujeres.

Entre estas dificultades se encuentran la de conservar o volver a encontrar un empleo en estas circunstancias, la de encontrar una vivienda digna, la derivada de asumir la responsabilidad de personas a su cargo (niños, padres, enfermos o personas con discapacidad), y la de conciliar la vida laboral y familiar debido a la falta de estructuras de apoyo adecuadas.

Por otra parte, los recortes en servicios y prestaciones han puesto en peligro la independencia económica de las mujeres, ya que a menudo dichas prestaciones constituyen una fuente importante de ingresos y éstas suelen utilizar los servicios públicos más que los hombres.

En todos los países de la Unión, se acrecienta el número de mujeres que aceptan trabajos informales y no remunerados (de carácter voluntario o no) con una menor protección social, a fin de escapar de la crisis.



Se afirma en la reiterada Resolución que «la crisis actual y las políticas de austeridad se están utilizando para minar los derechos de los trabajadores en muchos Estados miembros, lo que afecta especialmente a las trabajadoras y tiene repercusiones muy negativas en las posibilidades de autonomía económica de las mujeres».

Considera también que las medidas adoptadas en aras de la igualdad entre mujeres y hombres han sido anuladas o pospuestas y que los eventuales recortes futuros de los presupuestos públicos perjudicarán al empleo femenino y al fomento de la igualdad.

Asimismo, la recesión económica no debe usarse como excusa para ralentizar el progreso de las políticas de conciliación y reducir los fondos asignados a los servicios de asistencia a personas dependientes y a los permisos laborales, lo que afectaría especialmente al acceso de las mujeres al mercado de trabajo.

A la vista de todo ello, nadie puede extrañarse de que la crisis económica influya también en las situaciones de violencia contra las mujeres,

fenómeno ampliamente extendido en todos los países y en todas las clases sociales; incluido el nuestro, en el que las mujeres fallecidas a consecuencia de esta lacra social en 2013, ha aumentado en dos el número de víctimas con respecto a 2012, 54 frente a 52.

Y es que como hemos dicho, muchas de las aristas de la renombrada crisis económica afectan cruelmente a la igualdad y la libertad de las personas, en especial, la de las mujeres que, en situación de pobreza y vulnerabilidad, están más expuestas a sufrir la violencia machista. Y es que cuando hay desamparo económico de la víctima se puede renunciar a denunciar a los maltratadores por el temor a no encontrar empleo y verse sin recursos para salir adelante, además de que la presión económica suele conducir a situaciones de abuso más frecuentes, más violentas y más peligrosas.

*Para saber más
Separata "POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO": Pág.
85 "1.2.q. Igualdad"*